

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO MSJR/DA/IR-007/RP/2020.

**FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MSJR/DA/IR-007/RP/2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA Y VEHÍCULOS TIPO SEDAN**

En la Ciudad de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **12:00** horas del día **8 de Septiembre de 2020**, la Dirección de Administración, tomando en cuenta que ha sido substanciado el procedimiento adquisitivo de la Invitación Restringida número **MSJR/DA/IR-007/RP/2020**, referente a la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA Y VEHÍCULOS TIPO SEDAN**, y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón ha emitido el Dictamen de Adjudicación; la convocante con base en dicho dictamen y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 89 de su Reglamento, emite el presente fallo de adjudicación en los términos siguientes:

**RESULTANDO**

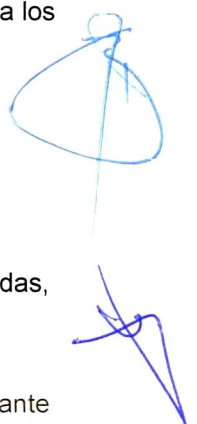
- I. Que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, emitió la solicitud, para la **Adquisición de Camionetas Doble Cabina y Vehículos Tipo Sedan**, contándose con suficiencia presupuestal, otorgada por la Tesorería Municipal, con cargo a recurso 020201010503 RECURSOS PROPIOS, conforme a la documentación contenida en el expediente del procedimiento adquisitivo.
- II. Que en fecha **28 de Agosto de 2020**, se realizó la invitación a cuando menos tres, del procedimiento de **Invitación Restringida** número **MSJR/DA/IR-007/RP/2020**.
- III. Que con fecha **4 de septiembre de 2020**, la convocante a través de la servidor público designado, C. OTONIEL HUERTA OLIVARES, llevó a cabo a la hora establecida el "**acto de presentación y apertura de propuestas**", de la Invitación Restringida número **MSJR/DA/IR-007/RP/2020** y con base en el registro de asistencia solicitó la entrega de las propuestas de los licitantes en la hora señalada en las bases correspondientes, desarrollando el acto, de la siguiente manera:

El servidor público designado por la convocante, hizo la declaratoria del inicio del "**acto de presentación y apertura de propuestas**"; enseguida solicitó la entrega de la propuesta técnica, a los licitantes que a continuación se mencionan:

No.	LICITANTES REGISTRADOS
1	<b>AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.</b>
2	<b>MINICAR ATLACOMULCO S.A. DE C.V.</b>
3	<b>AUTOMOTRIZ NIHON S.A. DE C.V.</b>

Inmediatamente después se llevó a cabo la apertura de los sobres de las propuestas técnicas recibidas, para cerciorarse que éstas cumplan con los documentos requeridos en las bases correspondientes.

Enseguida y dándose continuidad al acto de presentación y apertura de propuestas se declara: Como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **esta se acepta** cuantitativamente.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO MSJR/DA/IR-007/RP/2020.

Como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante **MINICAR ATLACOMULCO S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **esta no se acepta** cuantitativamente para su posterior análisis y evaluación por el Comité.

Como resultado de la revisión cuantitativa de la propuesta técnica presentada por el licitante **AUTOMOTRIZ NIHON S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **esta se acepta** cuantitativamente.

Por lo anterior, el servidor público designado por la convocante solicitó la propuesta económica de los licitantes: **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V. y AUTOMOTRIZ NIHON S.A. DE C.V.**, procediendo a abrir para su revisión cuantitativa.

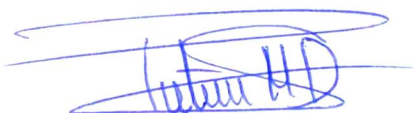
De lo anterior, se elaboró el acta del acto de presentación y apertura de propuestas conforme al artículo 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, poniéndose a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, junto con las propuestas para su análisis y evaluación cualitativa.

Que una vez instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, por los integrantes del mismo, se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, verificando el cumplimiento de la información y de la documentación complementaria requerida en la solicitud de participación y conforme a los criterios establecidos en la misma.

### CONSIDERANDO

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón es competente para emitir el dictamen de la **Invitación Restringida** número **MSJR/DA/IR-007/RP/2020**, que servirá de base para la emisión del fallo en los términos de lo dispuesto por los artículos 23 fracción III, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracción V, 87, 88 y 89 de su Reglamento.
- II. Que la **Adquisición de Camionetas Doble Cabina y Vehículos Tipo Sedan**, objeto de esta Invitación Restringida, son los que se detallan en las bases respectivas; las que deben reunir las especificaciones técnicas y características específicas exigidas en las mismas.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracción XXI y 87 de su Reglamento, así como lo dispuesto por el punto 14.1 de las bases respectivas se consideraron los criterios de análisis y evaluación de la propuesta.
- IV. Que con base en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación cualitativa a las propuestas técnicas y económicas, resultando lo siguiente:

Como resultado del análisis y evaluación de la **propuesta técnica** presentada por el licitante **AUTOMOTRIZ NIHON S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple para la partida 1.**





"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO MSJR/DA/IR-007/RP/2020.

Como resultado del análisis y evaluación de la **propuesta técnica** presentada por el licitante **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **no cumple**.

V. Acto seguido, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las bases, resultando lo siguiente:

1. El licitante denominado **AUTOMOTRIZ NIHON S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica con 02 hojas, con un monto total de de \$1,259,700.00 (Un millón, doscientos cincuenta y nueve mil, setecientos pesos 00/100 M.N. IVA INCLUIDO ).
2. El licitante denominado **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta económica con 4 hojas, con un monto total de \$1,545,656.00 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N. IVA INCLUIDO)

Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de la **propuesta económica** presentada por el licitante **AUTOMOTRIZ NIHON S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **cumple para la partida 1.**

Como resultado del análisis y evaluación cualitativa de la **propuesta económica** presentada por el licitante **AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.**, conforme a lo solicitado en las bases, **no cumple**.

En mérito de lo expuesto en el Dictamen de Adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de San José del Rincón, se...

**RESUELVE**

**Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 37, 38, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, 88, 89 y 137 de su Reglamento y en el punto 14 de las bases, se dictamina que es procedente adjudicar la **ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA Y VEHÍCULOS TIPO SEDAN, partida 1**, objeto de la presente Invitación Restringida número **MSJR/DA/IR-007/RP/2020**, a través de un contrato favor del licitante que a continuación se menciona:

**AUTOMOTRIZ NIHON S.A. DE C.V**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS	MARCA Y/O MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1.	PIEZA (H87)	<ul style="list-style-type: none"> <li>CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, 4 PUERTAS-5 PASAJEROS, CON AIRE ACONDICIONADO.</li> <li>MODELO: 2020.</li> </ul>	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	3	\$ 361,982.76	\$ 1'085,948.28

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO MSJR/DA/IR-007/RP/2020

	<ul style="list-style-type: none"> <li>MARCA: <b>TOYOTA</b></li> <li>VERSIÓN: <b>HILUX DOBLE CABINA</b></li> <li>MOTOR: <b>2.7 L</b></li> <li>4 CILINDROS</li> <li>DIRECCIÓN HIDRÁULICA</li> <li>POTENCIA: <b>166 HP@ 5,200 RPM</b></li> <li>TORQUE: <b>180 LB-PIE @ 4,000 RPM</b></li> <li>TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES</li> <li>SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON RESORTES HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA. TRASERA DEPENDIENTE CON EJE RIGIDO Y MUELLES SEMI-ELÍPTICOS.</li> <li>TRACCIÓN 4X2 RWD 2WD</li> <li>CAPACIDAD DE CARGA: 820 KG</li> <li>PESO VEHICULAR: 1,890 KG.</li> <li>FRENOS DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS, TRASEROS DE TAMBOR SISTEMA ANTIBLOQUEO (ABS).</li> <li>BOLSAS DE AIRE DELANTERAS MULTITAPA PARA CONDUCTOR Y PASAJERO (2), BOLSA DE AIRE PARA RODILLAS DEL CONDUCTOR.</li> <li>RINES DE ALUMINIO: 17"</li> </ul>	SR MODELO 2020			
2.		<b>"NO COTIZO"</b>			
				SUBTOTAL	\$ 1'085,948.28
				I.V.A.	\$ 173,751.72
				TOTAL	\$ 1'259,700.00

**Importe Total con número y letra: (Un millón, doscientos cincuenta y nueve mil, setecientos pesos 00/100 M.N. I.V.A. Incluido).**

**Segundo.-** Se notifica al licitante adjudicado, que deberá comparecer en la Dirección de Administración, sito en Carretera Salida a Angangueo s/n, primer piso, Colonia Centro, C.P 50660, San José del Rincón, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, para suscribir el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en los que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en la disposición legal de la materia y su reglamento, las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en las bases.

**Tercero.-** Se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar los bienes conforme a lo siguiente:

**2.2.1. Lugar de entrega de los bienes.**

En el Almacén General, ubicado en: Carretera Salida a Angangueo s/n, primer piso, Colonia Centro, C.P 50660, San José del Rincón, Estado de México



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO MSJR/DA/IR-007/RP/2020.

**2.2.2. Sobre los bienes.**

La entrega de bienes se hará bajo la responsabilidad del "PROVEEDOR", quien deberá garantizar, en todo momento, su adecuada transportación y entrega.

El "PROVEEDOR" será responsable de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la comercialización de bienes, hasta el momento de su entrega.

El "PROVEEDOR" será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización de los bienes.

El "PROVEEDOR", en caso de siniestro será responsable de cualquier reparación o sustitución que pudieran ocasionarse por causas imputables al mismo, hasta la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la Unidad Solicitante.

**2.2.3. Horario y plazo para la entrega de los bienes.**

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 100 días naturales posteriores contados a partir del día siguiente a la fecha de emisión del fallo de adjudicación correspondiente, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, sin aceptarse demoras por efectos derivados de cualquier contingencia en su caso, o cualquier otra causa. Una vez recibidos los bienes objeto de la presente adquisición, la Unidad solicitante y/o Dependencia dispondrá de 10 días hábiles para la revisión de los mismos, así mismo se informará al proveedor adjudicado las irregularidades identificadas para su reposición.

**2.2.4. Garantía de calidad de los bienes.**

El oferente ganador, deberá garantizar que los bienes utilizados y entregados estarán libres de defectos o vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad al propio oferente que pueda manifestarse durante la entrega de los bienes por lo que deberá garantizar la calidad de los bienes por doce meses mínimo contados a partir de la fecha de la primera entrega de los mismos.

**Cuarto.- Forma de pago.**

La forma de pago será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso de las facturas y de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados a la Tesorería Municipal; no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

**Quinto.-** Se notifica al licitante adjudicado que deberá entregar en Dirección de Administración las garantías conforme a lo establecido en el punto 15 de las bases correspondientes.

**Sexto.-** El presente fallo de adjudicación surtirá efectos desde su emisión, siendo responsabilidad del licitante enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados y será irrevocable.

**Séptimo.-** Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el punto 14 de las bases, se dictamina **declarar parcialmente desierto** el presente procedimiento de Invitación Restringida número **MSJR/DA/IR-007/RP/2020**, referente a la

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA  
NÚMERO MSJR/DA/IR-007/RP/2020.

**ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA Y VEHÍCULOS TIPO SEDAN**, por no haber propuesta alguna que reúna todos los requisitos exigidos en la **partida 2** de la Invitación Restringida.

**Octavo.-** Notifíquese a los licitantes participantes, el contenido del presente fallo, recabando firma al margen y al calce para su debida constancia.

La falta de firma de alguno de los licitantes participantes, no invalida el presente fallo.

Así lo emite y firma la convocante, el **8 de septiembre de dos mil veinte.**

**L.C. PATRICIA MATEO DOMINGUEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Por los licitantes		
Nombre, denominación o razón social	Propietario o representante	Firma
AUTOMOTRIZ TOLLOCAN S.A. DE C.V.	JOSE GILBERTO BENITEZ MORALES	
AUTOMOTRIZ NITON, S.A. DE C.V.	SR. OSCAR LUNA PARADIES	